

OTORGA PATENTE PROVISORIA.
DECRETO ALCALDICIO N° 945- /

CALBUCO, 14 FEB 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 12.02.2018, presentada por INNOVA SOLUCIONES DIFERENTES S.P.A., con domicilio en calle General Bonilla N° 115, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular : 957481674.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 27 de fecha 06.02.2018.

3) La Resolución de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) N° 096 de fecha 20.12.2017.

DECRETO:

OTORGASE a INNOVA SOLUCIONES DIFERENTES S.P.A., R.U.T. N° 76.774.172-3, la patente de COMERCIALIZADORA DE GAS, que funcionará en calle ALMIRANTE LATORRE N° 402, de la ciudad de Calbuco.

OBSERVACIONES: Patente provisoria por dos meses.

Actividad Económica: 523961; CAPITAL \$ 3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.